

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

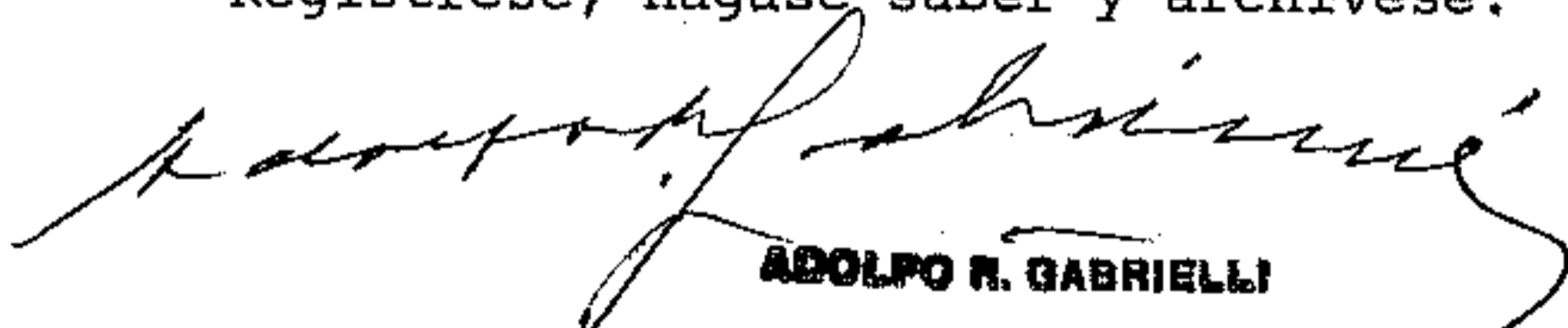
Buenos Aires, 6 de mayo de 1981.

En atención a lo solicitado a fs. 1 por el señor Manuel Araujo Baliñas, quien fuera contratado por la Subsecretaría de Administración para desempeñarse como analista de sistema de computación en la Cámara Nacional de / Apelaciones en lo Civil con una remuneración mensual de pesos seis (6) millones a partir del 20 de octubre ppdo. y / hasta el 20 de octubre próximo, teniendo en cuenta lo señalado en el punto 2° de la contratación obrante a fs. 6 y lo informado por la Subsecretaría de Administración a fs. 8, este Tribunal considera que debe incrementarse la retribución mensual de acuerdo a los aumentos otorgados a los agentes del Poder Judicial de la Nación,

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a equiparar a la categoría presupuestaria de Secretario de Cámara al agente contratado de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N° 1396/80 -a partir del 1° del corriente mes y hasta el vencimiento de dicho contrato-, debiendo percibir los aumentos que se otorguen a los agentes del Poder Judicial de la Nación durante la vigencia del mismo.

Regístrese, hágase saber y archívese.



ADOLFO R. GABRIELLI

j.s.